

LAS REPRESENTACIONES SOCIALES Y EL DISCURSO NOTICIOSO DE LA LEY UNIVERSITARIA - PERÚ

THE SOCIAL REPRESENTATION OF THE UNIVERSITARIAN LAW IN THE NEWS DISCOURSE - PERU

VERÓNICA CAJAS BRAVO

Universidad Nacional Hermilio Valdizan – Perú
E-mail: veronica-cajas@hotmail.com

CONSUELO CASIMIRO URCOS

Universidad Nacional de Educación – Perú
E-mail: consuelonora@gmail.com

WALTHER CASIMIRO URCOS

Universidad Nacional de Educación – Perú
E-mail: wacaur06@yahoo.com

LORENZO PASQUEL LOARTE

Universidad Nacional Hermilio Valdizan – Perú
E-mail: lorenzo_pasquel_loarte@hotmail.com

Recibido el: 15/03/2017
Aprobado el: 22/06/2017

RESUMEN

El estudio tiene el objetivo de develar las representaciones sociales de la Ley Universitaria en el Perú a partir de la cobertura periodística del diario El Comercio. Se empleó una metodología mixta vinculada al análisis estadístico de datos textuales. El análisis de los datos se realizó mediante el método de clustering no supervisado, usando el algoritmo k-means para la conformación de clúster en un único nivel. Los hallazgos develaron seis clúster que explican el 51,61% de la varianza discursiva en las representaciones que la prensa escrita posicionó entre sus lectores respecto a la Ley Universitaria. Se estableció la siguiente denominación a los clúster seleccionados: 1) constitucionalidad de la Ley; 2) calidad de la educación universitaria; 3) Asamblea Nacional de Rectores y su directiva; 4) perfil del profesor universitario; 5) debates en el congreso; 6) mandatos de la Ley. Se concluye que el discurso noticioso enfoca el cambio como jurídicamente estable y socialmente necesario, haciendo de la transformación educativa un insumo para el crecimiento y competitividad del Perú.

Palabras Clave: Representaciones sociales, discurso noticioso, Ley universitaria, resistencia.

ABSTRACT

The research objective is to reveal the social representations of the Peruvian Universities Law based on El Comercio daily journal coverage. It used a mixed methodology related to the statistics analysis of textual data. The data analysis was developed through the non supervised clustering method, using the k-mean logarithm in order to build a single level cluster. The results disclose six clusters which explain the 51,61 percent of discursive statistical variance on the representations which the press placed among their readers about the Universitarian Law. In conclusion, the newspapers discourse focus the transition as juridically stable and socially necessary, making the educational transformation an insumo for the Peruvian growth and competitiveness.

Keywords: Social representations, news discourse, universitarian Law, power, resistance.

I. INTRODUCCIÓN

La universidad peruana tuvo un cambio estructural como resultado de la nueva Ley Universitaria, que modificó la geometría del poder e introdujo nuevas exigencias, en nombre de la calidad y competitividad de la educación superior en el País. La creación del proyecto avizoró el reemplazo de una institución por otra; por ejemplo, las competencias de la Asamblea Nacional de Rectores son conferidas a la recién creada Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU). Las universidades se vieron obligadas a asumir un nuevo contrato social que implica cambios curriculares, modificación de normativas, renovación de los perfiles docentes en un plazo perentorio.

Estos procesos de transformación social, se expresan mediante representaciones que circulan discursivamente. En este sentido, los medios se constituyen en creadores de realidades e impulsores de puntos de vista que terminan por polarizar la población alrededor del fenómeno representado; por ello, no es de extrañar, que en la construcción de la noticia se identifiquen antagonismos al enfocar el fenómeno y su interacción con el contexto (Bhatia, 2009; Catenaccio et al., 2011; Díaz Mendiburo, 2014; Eguiagaray, Scholz, & Giorgi, 2016; Eissa, 2014; Lihua, 2012; Musolff, 2017). En el caso particular de esta investigación, el fenómeno en estudio es la construcción social de la Ley Universitaria del Perú, cuyo anuncio y posterior aprobación generó una cadena de eventos sociales que confrontó las intenciones del legislador con los actores que concentraban la decisión de la vida universitaria peruana. Esta dinámica de choque, fue objeto de cobertura mediática, por considerarse un tema de interés nacional y por ello, este estudio se planteó como objetivo develar las representaciones sociales de la Ley de universidades en el Perú a partir de la cobertura periodística del diario El Comercio.

Esta investigación se justifica en el supuesto de que toda representación muestra una relación de poder y resistencia. La prensa se encarga de argumentar buenas razones para inclinar la balanza hacia el sector que ideológicamente favorece, mientras que, a los otros, los muestra en roles socialmente reprochables (Casero Ripollés, 2009; Sadeghi, Hassani, & Jalali, 2014; van Dijk, 2006), ya que al escribir la noticia, el productor construye una idea que busca posicionar, empleando múltiples estrategias discursivas que

magnifican unos roles y desvirtúan otros. Adicional, se asume que cuando el lector se apropia del contenido noticioso entra en acción y como resultado de la transtextualidad (Álvarez Romero, 2011), empieza a negociar significados, que terminan por orientarlo hacia uno de los extremos.

Por lo tanto, el estudio tiene como objetivo develar las representaciones sociales de la Ley Universitaria en el Perú a partir de la cobertura periodística del diario El Comercio. El estudio en su estructura muestra un acercamiento teórico a las representaciones sociales y el discurso noticioso; luego, detalla la mixtura metódica usada y finalmente, da cuenta de los resultados y conclusiones alcanzadas.

II. MARCO TEÓRICO

Representaciones sociales. Concepciones, características y estructura.

Las representaciones sociales son entidades simbólicas cuyo significado es compartido socialmente y actúan como condicionantes de la acción. Están vinculadas con las ideologías, nichos de poder y frentes de resistencia. El carácter transversal de las representaciones las vincula con el discurso. Según Fairclough (2008; 2012) están atadas a las prácticas sociales y se instalan mediante el uso del lenguaje, de allí que la realidad sea vista como la acumulación de significados que cobran sentido en un determinado contexto.

Desde su aparición, el concepto de representaciones ha sido objeto de sentidos heterogéneos. Moscovicci (1979) y Jodelet (2007) concentraron su atención en la valoración hermenéutica del objeto de estudio. Dan cuenta del modo en que interactúan los componentes sociales en la formación del sentido común. Desde esta perspectiva, las representaciones explican la formación de los marcos referenciales para la toma de decisiones, la armonía simbólica entre grupos y, en definitiva, los sentidos que toma la vida diaria Rodríguez Salazar (2007). A propósito de la versatilidad del concepto, Abric (2001) y Flament (2001), de manera análoga a los programas de investigación científica Lakatos (2011), impulsan la teoría del núcleo de las representaciones. Aducen que el significado se concentra en un núcleo bordeado de un conjunto de elementos periféricos. El núcleo es estable y tiene el reconocimiento del colectivo, mientras que lo periférico es fluctuante e individualizado.

En estas dos visiones, el sujeto se muestra frágil ante la representación, ya que las introyecta y reproduce sin tener conciencia de ello. Sin embargo, la postura de Doise, Spini y Clémence (1999) empodera al sujeto para que decida sobre su adherencia o no a la representación, reconociendo su voluntad de poder y la posibilidad de que tome conciencia del modo en que puede o no afectarse por el contenido de dicha representación. Esta postura se sintoniza con la visión dialéctica de Markova (2006) quien sugiere que los temas de las representaciones pueden ser sometidos a debates para dar paso a nuevos saberes. Este enfoque indica que lo hegemónico puede dejar de serlo, dando paso a transformaciones totales (cambia el núcleo); progresivos (integración de nuevos elementos al núcleo) o transformaciones de resistencia, asociadas a cambios periféricos, sin desestabilizar al núcleo (Rodríguez Salazar, 2007).

Para Moscovici, (1979) las representaciones se gestan por tres razones: a) carente información sobre un objeto de estudio; b) la necesidad de posicionar un enfoque sobre el objeto; c) la presión por la inferencia durante la interacción. Esta manera de enfocar la teoría supone que, las representaciones se traman de acuerdo a la convergencia en el que se produce la fricción intergrupal o al interior de los mismos.

Entre los elementos que caracterizan las representaciones sociales, Banchs (2000; 2001) pone en evidencia los siguientes: a) transversalizan la interacción sociodiscursiva y los sentidos que derivan de ella; b) legitiman la verdad en un contexto determinado, permitiendo la polarización entre los que ostentan el poder y los que son objeto de resistencia; c) estructuran las formas y límites de interacción entre el individuo o grupos sociales y el fenómeno representado; d) su contenido está íntimamente ligado a la concepción de la realidad que tiene el sujeto; e) impactan las actitudes de las personas hacia el objeto de la representación.

Siguiendo a Rodríguez Salazar, (2007, pp.178-180), se rescata como la característica: la naturaleza de los contenidos de la representación, son tres los tipos de contenidos i) *Hegemónicos*, *Emancipatorios* y *Polémicos*. Son deliberativos y buscan socavar la validez de los contenidos hegemónicos y los emancipados. También revelan que el núcleo de la representación está configurado por contenidos hegemónicos y emancipados, siendo los polémicos

quienes confrontan la estabilidad de la representación mediante el planteamiento de conjeturas y representaciones.

Según Moscovici (1979, p. 45-49) para formar una representación se debe dar la objetivación y el anclaje. La objetivación permite seleccionar y descentralizar los constitutivos del fenómeno hasta formar el núcleo de la representación. Este proceso logra la materialización discursiva en una imagen socialmente compartida y vinculada a la red de valores, emociones y actitudes compartidas en un contexto social (Mora, 2002). Contigua a la objetivación, el anclaje de la representación, se produce por su uso cotidiano. El sujeto accede a los contenidos de la representación en su cotidianidad para poder interactuar y lograr aceptación en su grupo. El anclaje está ligado a la diseminación de la representación a través del hacer. La interacción de la objetivación y anclaje permiten un diálogo cognitivo-social que legitima, en la acción cotidiana, el núcleo de la representación.

En síntesis, la teoría de las representaciones sociales pone al descubierto el modo en que se forman y diseminan las ideas que condicionan el comportamiento de los grupos sociales alrededor de un determinado fenómeno. Esto significa que están reguladas por una entidad superior que condiciona su vigencia como regulador de la práctica social, de allí que estén vinculadas al uso del poder y sean instrumentos de control social (Apostolidis & Dany, 2012; Deneulin & Bavaud, 2016; Díaz Mendiburo, 2014; Mazid, 2009).

Discurso noticioso. Una dialéctica de control.

El discurso mediático ha sido considerado como portador de manipulación, resistencias, persuasión, debido a que reproduce la ideología de quienes tienen el poder de controlar los medios, con la finalidad de impostar sus representaciones y garantizar que la mismas sean ancladas (Lihua, 2012; van Dijk, 2006); (Eguiagaray et al., 2016; Eissa, 2014; Musolff, 2017; Sadeghi et al., 2014; van Krieken & Sanders, 2016). La atención está puesta en la noticia, entendida como discurso periodístico. Esta visión va más allá de la noción de noticia como novedad, ya que integra la relación del texto con el tiempo y el contexto, para ofrecerle al lector un informe de aquello que no conoce (Catenaccio et al., 2011). La noticia como texto refleja el producto de la descontextualización y

recontextualización de significados. Es volver a contar un suceso que se saca de un contexto y se introduce en otro. Propone una negociación de significados que termina por moldear la visión del fenómeno que reporta. Bajo esta perspectiva, los hechos que son informados se reconocen como fabricaciones humanas, susceptibles de ser sometidos a investigación, en aras de develar cómo se produce y articula el mensaje para lograr determinados efectos colectivos.

En la noticia, no existen relaciones lineales entre texto y significado (Van Dijk, 1990; 2006), pero se deja establecido que el lenguaje es fuerza productiva de significados antes que representativa, por ello Gutiérrez Vidrio, (2010) indica que el discurso noticioso fomenta la representación de la realidad a la que alude. La autora señala que, al construir realidades, lo factual objetivo se transforma en factual subjetivo. En este orden de ideas, se reconoce que el texto noticioso es complejo en su creación y efectos y se percibe tramado como una macro red donde coexisten tensiones y sentidos múltiples sobre el objeto de la representación. Esto significa que todo texto es el intertexto de otros y, al mismo tiempo, sugiere que existe una transtextualidad en la construcción noticiosa (Álvarez Romero, 2011).

Si se vincula el poder creativo del discurso noticioso al contexto político, se fortalece la justificación de este estudio. Casero Ripollés, (2009) indica que el sector político, puede establecer control sobre el discurso periodístico al menos en tres dimensiones, i) *Acceso al espacio informativo*, ii) *Acceso a las modalidades que más favorezcan la presentación pública*; iii) Tratamiento de los contenidos y enfoque informativo. Asimismo, esta dimensión tiene incidencia en la jerarquización de significados y tematizaciones que serán enfocados en la noticia. Al vincularse en esta dimensión, el político afecta la cognición social, ya que impacta el sentido de la representación que tendrá la colectividad. Esta realidad aviva la idea de que la comunicación mediática se constituye en un medio controlado y que ejerce el control (Zhang, 2015).

III. METODOLOGÍA

El fenómeno en estudio se dio en el Perú, a propósito de la creación y posterior aprobación de la Ley Universitaria. Este proceso generó cambios en el modo de administrar la universidad y lógicamente,

polarizó el subsistema universitario alrededor de la sostenibilidad del poder y el impulso de la resistencia. El enfoque metódico fue mixto, del tipo cualitativo - cuantitativo (Fontaines-Ruiz, 2012^a; Creswell & Zhang, 2009; Creswell, 2014). Esta perspectiva metódica permitió ir de lo singular a lo general, mediante la objetivación de la interacción discursiva, tal como se detalla en estudios que buscan, en el lenguaje, las representaciones y/o contenidos semánticos que estructuran un fenómeno determinado (Criollo, Romero, & Fontaines-Ruiz, 2017; Deneulin & Bavaud, 2016; Fontaines-Ruiz, 2012^b; Hernández Maldonado, Luisa, Palmeros, Fernández, & Olivia, 2015; Kim et al., 2016).

Composición del corpus.

Siguiendo los criterios de Torruela y Llisteri (1999), el corpus analizado es homogéneo y equilibrado. La especificidad de sus textos lo convierten en genérico y documentado. Se estructuró a partir de las noticias publicadas por el diario peruano “El Comercio”, que fueron indexadas con el tag: Ley de universidades. El tiempo de publicación fue desde abril de 2014 hasta abril de 2017 ya que involucra la concepción, aprobación y puesta en ejecución de la Ley objeto de representación. En total se seleccionaron 191 noticias más generalizadas constituidas por 78922 palabras. Previo a su análisis, el corpus se sometió a un proceso de normalización que involucró los siguientes pasos: 1) corrección de errores de digitación que limitarán su comprensión; 2) detección y eliminación de stop words (conjunciones, preposiciones, pronombres); 3) transformación de las conjunciones verbales al infinitivo; 4) conversión de los sustantivos y adjetivos al singular masculino. Los pasos 2,3 y 4, se realizaron con el software T-lab versión 9.1 (Lancia, 2012).

Análisis del corpus.

Habiendo normalizado el corpus, se realizó un análisis de clúster con la finalidad de establecer las representaciones subyacentes en las noticias analizadas. El uso de esta técnica permite identificar el conjunto de lemas que presentan mayor homogeneidad interna y mayor heterogeneidad externa. Se empleó el método de clustering no supervisado, empleando el algoritmo k-means que se usa en grandes unidades de datos para la conformación de clúster en un único nivel. Este algoritmo realiza una selección de los elementos

Tabla 1. Relación entre lemas y clúster

Clúster 1: Constitucionalidad de la Ley.			Clúster 2: Calidad de la educación universitaria			Clúster 3: Asamblea Nacional de Rectores y su directiva		
Lemas	Chi2	P valor	Lemas	Chi2	P valor	Lemas	Chi2	P valor
constitucional	280.31	.000	mercado	186.159	.000	nacional	375.71	.000
autonomía	271.945	.000	calidad	129.125	.000	SUNEDU	243.546	.000
tribunal	241.753	.000	ofrecer	80.754	.000	superintendencia	230.286	.000
TC	157.759	.000	servicio	77.822	.000	consejo	191.847	.000
gobierno	93.031	.000	mundo	76.621	.000	superior	172.99	.000
constitución	76.073	.000	educativo	71.142	.000	educación	171.492	.000
inconstitucionalidad	62.969	.000	carrera	70.335	.000	ministerio	169.028	.000
bancado	57.219	.000	lucrar	66.602	.000	ANR	138.146	.000
concertación	56.497	.000	malo	60.489	.002	directivo	114.523	.000
económico	52.221	.001	buena	55.947	.000	MINEDU	106.309	.001
popular	51.376	.000	aprender	55.436	.000	CONAFU	78.778	.000
congresistas	49.128	.000	crear	55.068	.000	designar	77.522	.000
injerencia	45.657	.000	inversión	51.514	.000	concurso	57.2	.000
fuerza	44.108	.000	información	47.188	.001	organismo	56.575	.000
derecho	43.966	.000	mejorar	46.398	.000	SUNEDU	55.84	.000
parlamentario	42.909	.000	conocimiento	42.658	.000	representante	53.127	.000
Clúster 4: Perfil del profesor universitario			Clúster 5: Debates en el Congreso.			Clúster 6: Mandatos de la Ley.		
Lemas	Chi2	P valor	Lemas	Chi2	P valor	Lemas	Chi2	P valor
profesor	286.134	.000	comisión	358.208	.000	autoridad	251.734	.000
maestría	261.208	.000	Mora	340.719	.000	proceso	244.732	.000
requisito	207.914	.001	Daniel	265.531	.000	cargo	204.075	.001
grado	160.247	.000	congreso	245.427	.000	elección	160.013	.000
tesis	140.441	.000	proyecto	172.511	.000	decano	127.955	.000
año	129.064	.010	congresista	142.963	.000	elegir	121.401	.001
bachillerato	122.54	.000	presidente	124.998	.000	estatuto	119.66	.000
completar	110.862	.000	debate	121.684	.000	San	92.518	.000
pregrado	105.86	.000	pleno	98.33	.001	nuevas	91.038	.000
obtener	101.957	.000	Ley	96.856	.002	estatutaria	82.676	.000
automático	80.354	.000	Velásquez	71.942	.000	Marcos	77.716	.000
bachiller	79.14	.000	parlamento	57.94	.000	docente	71.326	.000
docente	76.547	.000	Javier	53.578	.000	electoral	71.23	.000
doctorado	71.958	.001	Zevallos	46.907	.000	vicerectores	58.377	.000
extranjero	71.958	.000	Chang	46.907	.000	adecuación	57.781	.000
exigir	65.976	.000	debatir	42.516	.000	UNMSM	57.708	.000

Fuente: elaboración propia, a partir del análisis lexicométrico - 2016

El índice de similaridad (ver tabla 1) entre los clúster y su composición semántica, permitió configurar 3 ejes temáticos, a saber: Eje 1: Debates en el Congreso para demostrar la constitucionalidad de la Ley: en este eje se vinculan los clústers 1 y 5 con un índice de similaridad igual a 0,243. Eje 2: Calidad educativa y competitividad docente. Este eje vincula los clústers 2 y 4 con un índice de similaridad de 0,146. Eje 3: Materialización del mandato de la Ley y extinción de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Aquí se vinculan los ejes 3-6 con un índice de similaridad de 0,212. La

composición temática mostrada, testimonia una visión favorable hacia los cambios que impulsa la Ley. El discurso noticioso analizado, enfoca el cambio como jurídicamente estable y socialmente necesario, haciendo de la transformación educativa un insumo para el crecimiento y competitividad del Perú. Como dato adicional, se considera que los clústers obtenidos son adecuados en virtud de los siguientes índices: Calinski-Harabasz =26,745; Davies-Bouldin=0,689; ICC (rho)=0,170.

Tabla 2. Relación de similaridad

	Clúster 1	Clúster 2	Clúster 3	Clúster 4	Clúster 5	Clúster 6
Clúster 1						
Clúster 2	0,230					
Clúster 3	0,219	0,144				
Clúster 4	0,055	0,146	0,019			
Clúster 5	0,243	0,115	0,197	0,000		
Clúster 6	0,169	0,154	0,212	0,102	0,117	

Fuente: elaboración propia a partir del análisis lexicométrico - 2016

El índice de similaridad (ver tabla 2) entre los clúster y su composición semántica, permitió configurar 3 ejes temáticos, a saber: Eje 1: Debates en el Congreso para demostrar la constitucionalidad de la Ley: en este eje se vinculan los clústers 1 y 5 con un índice de similaridad igual a 0,243. Eje 2: Calidad educativa y competitividad docente. Este eje vincula los clústers 2 y 4 con un índice de similaridad de 0,146. Eje 3: Materialización del mandato de la Ley y extinción de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Aquí se vinculan los ejes 3-6 con un índice de similaridad de 0,212. La composición temática mostrada, testimonia una visión favorable hacia los cambios que impulsa la Ley. El discurso noticioso analizado, enfoca el cambio como jurídicamente estable y socialmente necesario, haciendo de la transformación educativa un insumo para el crecimiento y competitividad del Perú. Como dato adicional, se considera que los clústers obtenidos son adecuados en virtud de los siguientes índices: Calinski-Harabasz =26,745; Davies-Bouldin=0,689; ICC (rho)=0,170.

Ahondando en el contenido del primer clúster, el discurso noticioso enfoca el debate de la asamblea por demostrar la legalidad y constitucionalidad de la Ley (ver cuadro 1). Son dos los actores que se polarizan. Por una parte, está el legislador que impulsa el proyecto de Ley considerado como “esfuerzo por mejorar”, un portador de avances. Por otro lado, están los Fujimoristas y el APRA que buscan establecer alianzas para impulsar la inconstitucionalidad de la Ley y garantizar el poder de los rectores vinculados a la Asamblea Nacional de Rectores, quienes han impulsado acciones legales contra la constitucionalidad de la Ley. Los

opositores buscan posicionar la idea de que la Ley le otorga al Estado un rol interventor y niega la autonomía universitaria. No obstante, el legislador, aduce que la Ley, le da al Estado la posibilidad de ser rector de las políticas educativas y a la universidad que administre su autonomía. Al interior de esta representación se observa la implicación de la estrategia de desenfoco que usa la oposición para generar adeptos en favor de una lucha que solo legitima el poder de aquellos que se oponen a la ley, lo cual se corresponde con las estrategias del discurso noticioso (Van Dijk, 2006).

El segundo clúster está asociado a la calidad de la educación (ver tabla 2). Las noticias enfilan la necesidad de revisar el contenido de la educación a la luz de los estándares del mercado. La Ley es garantía de calidad, ya que ofrece nuevos estándares para el ingreso docente y exige la experiencia de investigación para el cierre del ciclo de formación académica de grado. La eliminación del bachillerato automático, es una muestra de ello, ya que acerca al estudiante con experiencias de generación de conocimiento, para legitimar sus saberes, en un género textual validado por la comunidad científica. Además, a lo dicho, el discurso noticioso, enfoca la educación universitaria como potencial activo para el desarrollo del Perú, ya que enfatiza en la inserción del profesional en el mercado ocupacional a nivel nacional e internacional y a la deuda que hasta el momento tienen las instituciones de educación superior.

El tercer clúster (ver cuadro 1) concentra su atención en la ANR. Aquí se muestra el nicho de la polarización, ya que la hegemonía rectoral sede espacios a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), quien se encargaría de su dimensión operativa, mientras que el Ministerio de Educación (MINEDU) estaría a cargo de la política educativa nacional. La ANR se presenta como una entidad que concentra el poder de la institucionalidad universitaria y necesariamente, debe desaparecer para darle paso a la reingeniería institucional que la Ley trae consigo.



Cuadro 1. Relación entre clúster y evidencias textuales.

Cluster	Evidencia textual
Clúster 1: Constitucionalidad de la Ley	SCORE (88.412) ...puesto que no aparece en el texto de la Ley y no es mencionado en la reciente sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que declaró constitucional la Ley Universitaria. Mulder expresó que el objetivo de la Ley Universitaria es político, pues la finalidad del gobierno es controlar a los principales centros de estudios superiores con fines electorales,...
	SCORE (84.534) Según los críticos de la mencionada propuesta legislativa, entre ellos el congresista Daniel Mora, el proyecto perjudicará todo lo avanzado con la nueva Ley Universitaria. El Tribunal Constitucional (TC) ratificó hoy la vigencia de la Ley Universitaria al rechazar las demandas de inconstitucionalidad que fueron presentadas contra diversos artículos la norma.
Clúster 2: Calidad de la educación universitaria	SCORE (39.143) En algunos mercados, cuando el consumidor cambia de opinión y deja de consumir un bien o un servicio que considera inadecuado, puede hacer que dicho producto o la firma que lo ofrecía desaparezca del mercado. Bueno, el servicio que prestan las universidades desafortunadamente no es así. Para empezar hay un costo alto para cualquier estudiante de cambiar a mitad de camino de universidad.
	SCORE (34.127) De igual forma, aprobará los estándares de aprendizaje para la evaluación de la calidad de las instituciones educativas de Educación Básica Regular; revisará y evaluará los modelos de acreditación y de certificación de competencias implementados para garantizar la calidad del servicio educativo.
Clúster 3: Asamblea Nacional de Rectores y su directiva	SCORE (417.509) el cual incorporaba el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que propone crear la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU). Esta institución reemplazaría a la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), y estaría adscrito al Ministerio de Educación.
	El Ministerio de Educación (MINEDU) confirmó hoy que ya no existe un pliego presupuestal destinado para el funcionamiento de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), lo que evitará que pueda contratar más personal. Esto debido a que sus trabajadores nombrados pasarán a formar parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Fuente: elaboración propia, a partir del análisis lexicométrico - 2016

El movimiento de la ANR activó la confrontación, al punto que se gestionen movilizaciones masivas impulsadas desde las universidades dirigidas por los rectores que se oponen a la nueva Ley; ejemplo de ello lo constituye el protagonismo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como consecuencia de la oposición del Rector Cotillo. No obstante, este tipo de acciones, no pasaron de ser una respuesta resistente ante la progresiva instalación de la Ley.

El cuarto clúster (ver cuadro 2) recoge los cambios que afectan el ingreso del profesorado y su sostenibilidad en el ejercicio de sus funciones. La Ley obliga a quienes pretenden ejercer la docencia a poseer, al menos, una maestría. La intención es mejorar la academia y en contraprestación, induce a las universidades a que evalúen sus condiciones para corresponder al esfuerzo docente con mejoras laborales. A pesar de esta realidad, existe una contra voz que busca disuadir esta pretensión, tras el desconocimiento de la calidad académica de los programas de postgrado que se imparten en la

actualidad, al tiempo, que intenta magnificar la experiencia acumulada de docentes que carecen de formación postgraduada, pero que aún se mantienen en las aulas.

El quinto clúster (ver cuadro 2) retoma la pugna entre la ANR y el legislador, evidenciada en los ataques a la SUNEDU. Este segmento muestra las amenazas entre el Presidente de la Comisión de Educación del Congreso y el Presidente y miembros de la ANR, llegando incluso a terrenos de potenciales demandas. El legislador arremete, entre otros aspectos, contra el salario de rectores que sobrepasan los 15 mil soles que enuncia la Ley. Mirando con más detalle, este clúster expone la efervescencia de la ANR ante la inminente pérdida de poderes por efecto del avance de la acción legislativa.

En esta misma sintonía se ubica el clúster seis. Su orientación temática está vinculada a la materialización de la Ley y los cambios que trae

aparejados. La noticia enfoca los lapsos que se deben cumplir para que las universidades se pongan a tono con los mandatos de la Ley. Al respecto, las universidades debieron adecuar sus estatutos al nuevo marco jurídico y como una de las medidas más radicales, está el llamado a elección para nombrar nuevos rectores, so pena de ser castigado por usurpación de funciones.

En esta etapa, se da visibilidad al trabajo de las asambleas *ad hoc* que actúan como mediadoras entre el mandato de la Ley y el funcionamiento de la universidad. El eje de este clúster es el cese de funciones de rectores y el llamado a nuevas elecciones. En este caso, las noticias enfocan a las

universidades resistentes como atípicas, al negarse a implementar los contenidos de ley y al mismo tiempo, provocan un choque de poderes, al mostrar la probabilidad de sanciones ante el incumplimiento de lo mandado.

Como se puede notar, las representaciones mostradas giran en torno a la medición de fuerzas entre la Comisión de Educación del Congreso y la ANR. La prensa escrita destaca el esfuerzo de la Ley por transformar la educación y detener los efectos nocivos que, para el desarrollo del país, han tenido las prácticas universitarias que se alejan de los estándares del mercado global.

Cuadro 2. Relación entre clúster y evidencias textuales

Clúster	Evidencia textual
Clúster 4: Perfil del profesor universitario.	SCORE (176.686) REQUISITOS PARA LA DOCENCIA La ley aprobada hoy por el Pleno propone que los docentes universitarios, para ejercer su función, deberán contar con los siguientes requisitos: grado de maestro para la formación en nivel de pregrado, grado de maestro o doctor para maestrías y programas de especialización, y el grado de doctor para ejercer la docencia a nivel de doctorado.
	SCORE (96.553) 1. Para ser docente se requerirá tener maestría lo que pretende la Ley Universitaria es mejorar la calidad académica. Por eso se fija que uno de los requisitos para ejercer la docencia universitaria sea haber obtenido, por lo menos, una maestría. Las universidades tienen siete años para adaptarse a este requisito, que implicaría una mejora remunerativa para el docente.
Clúster 5: Debates en el Congreso	SCORE (266.423) El presidente de la Comisión de Educación del Congreso, Daniel Mora (Perú Posible), indicó que el dictamen de la nueva Ley Universitaria se debatirá la próxima semana en el pleno. Respecto a la cuestionada superintendencia universitaria, que se plantea en su iniciativa y en una que presentó el Ejecutivo.
	SCORE (159.860) El titular de la comisión de Educación del Congreso de la República y principal impulsor de la nueva Ley Universitaria, Daniel Mora, arremetió contra ciertos rectores de universidades públicas que, según denunció, vendrían cobrando más de lo que la ley les asigna. Hay rectores que no ganan los S/.15 mil que dice la Ley, sino que ganan mucho más.
Clúster 6: Mandatos de la Ley	SCORE (128.323) Tras reconocer que el cronograma establecido por la SUNEDU señala el 31 de diciembre del 2015 como fecha límite para elegir nuevas autoridades, Castro dijo que lamentablemente a la fecha en San Marcos no se ha avanzado absolutamente nada en el proceso de implementación de la norma. “Solo se ha nombrado un comité electoral autónomo transitorio, pero no se ha avanzado en el proceso.
	SCORE (126.013) — ¿Cómo va el proceso de adecuación a los estatutos, que implica también la elección de nuevas autoridades? Todas las universidades han adecuado sus estatutos. Las que han debido tener a sus autoridades elegidas son 31 universidades públicas. De esas, 27 ya las han elegido mediante voto universal.

Fuente: elaboración propia, a partir del análisis lexicométrico - 2016

Llama la atención que no se dedica mayor espacio al debate curricular vinculado con la Ley, lo cual ratifica que el discurso mediático es el marco de debate para la medición de fuerzas en el afán de

dominar ideológicamente a los otros (Bhatia, 2009; Czarniawska-Joerges, 1988; Díaz Mendiburo, 2014; Gutiérrez Vidrio, 2010; Lihua, 2012; Van Dijk, 2006; Zhang, 2015).

VI. CONCLUSIONES

La representación social identificada se resume en tres ejes temáticos. La prensa acentúa el debate del Congreso para demostrar la constitucionalidad de la Ley y, por ende, el fallo del Tribunal Constitucional en favor de la misma, lo cual deja sin efecto la acción judicial emprendida por los opositores y al mismo tiempo, delinea quien tiene el poder de implosionar y generar el cambio en el terreno universitario en el Perú.

La necesidad de incrementar la calidad educativa y la competitividad docente. La marca ideológica de la noticia se inclina en favor de la formación competitiva del docente, al tiempo que envía alertas sobre la necesidad de optimizar la oferta en términos de calidad y adecuación a los estándares internacionales que se derivan de las demandas del Estado. Finalmente, hace hincapié en la transición de la universidad hacia los estándares de la Ley y acentúa la desaparición del poderío de la ANR.

A pesar de la diatriba mostrada, la representación social identificada encierra la necesidad de cambiar el sector universitario para hacerlo más competitivo en aras que el profesional peruano entre a competir con sus pares en igualdad de condiciones. La universidad peruana se distancia de las pasiones individuales y se integra a la matriz universitaria latinoamericana que lucha por mayor visibilidad y posicionamiento sin descuidar la singularidad de su ontología y su contexto. La prensa indica que el cambio ha sido necesario y es la clave del desarrollo del país.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional Hermilio Valdizan por el apoyo financiero y facilidades para la ejecución del proyecto de investigación “Las representaciones sociales y el discurso noticioso de la ley universitaria”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abric, J.-C. (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ediciones Coyoacán.

Álvarez Romero, L. M. (2011). La transtextualidad en el discurso periodístico. Análisis de una entrevista. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas Y Sociales*, Vol. 56, N° 213, pp. 53 -69

Apostolidis, T., & Dany, L. (2012). Pensée sociale et risques dans le domaine de la santé: le regard des représentations sociales. *Psychologie Française*, Vol. 57, N° 2, pp. 67–81. disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.psfr.2012.03.003>

Banchs, M. (2000). Aproximaciones procesuales y estructurales al estudio de las representaciones sociales. *Paper on social representations*, Vol.9, N° 3, pp. 13-15.

Banchs, M. (2001). Jugando con las ideas en torno a las representaciones sociales desde Venezuela. *Fermentun*, Vol. 11, N° 30, pp. 11-32.

Bhatia, A. (2009). The discourses of terrorism. *Journal of Pragmatics*, Vol.41, N° 2, pp. 279 – 289 . disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.pragma.2008.05.016>

Casero Ripollés, A. (2009). RLCS, Revista Latina de Comunicación Social 64 -2009 El control político de la información periodística The Political Control of Journalistic Information. *Revista Latina de Comunicación Social*, Vol.12, N° 3, pp. 354–366. Disponible en: <https://doi.org/10.4185/RLCS-64-2009-828-354-366>

Catenaccio, P., Cotter, C., De Smedt, M., Garzone, G., Jacobs, G., Macgilchrist, F., ... Van Praet, E. (2011). Towards a linguistics of news production. *Journal of Pragmatics*, Vol. 43, N°7, pp. 1843 – 1852 . disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.pragma.2010.09.022>

Creswell, J. (2014). *Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. United States of America: SAGE publications.

Creswell, J., y Zhang, W. (2009). The Application of Mixed Methods Designs to Trauma Research. *Journal of Traumatic Stress*, Vol. 22, N° 6, pp. 612-621.

Criollo, M., Romero, M., & Fontaines-Ruiz, T. (2017). Autoeficacia para el aprendizaje de la investigación en estudiantes universitarios.

- Psicología Educativa*, Vol.23, N°1, pp. 63–72. disponible en : <https://doi.org/10.1016/j.pse.2016.09.002>
- Deneulin, P., & Bavaud, F. (2016). Analyses of open-ended questions by renormalized associativities and textual networks: A study of perception of minerality in wine. *Food Quality and Preference*, Vol.47, pp. 34-44. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.foodqual.2015.06.013>
- Díaz Mendiburo, A. (2014). Los migrantes agrícolas temporales en Saint-Rémi, Quebec: representaciones sociales desde la óptica de sus habitantes. *Norteamérica*, Vol.9, N°2, pp. 33 – 58 . disponible en : <https://doi.org/10.20999/nam.2014.b002>
- Doise, W., Spini, D., y Clémence, A. (1999). Human rights studied as social representations in a cross-national context. *European Journal of Social Psychology*, Vol.29, pp. 1-29.
- Eguiagaray, I., Scholz, B., & Giorgi, C. (2016). Sympathy, shame, and few solutions: News media portrayals of fetal alcohol spectrum disorders. *Midwifery*, Vol.40, pp. 49–54. <https://doi.org/10.1016/j.midw.2016.06.002>
- Eissa, M. M. (2014). Polarized Discourse in the News. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, Vol. 134, pp. 70–91. disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.04.225>
- Everitt, B., Landau, S., Leese, M., & Stahl, D. (2011). *Cluster analysis* (5th ed.). London, UK: WILEY.
- Fairclough, N. (2008). *A dialectical-relation approach to critical discourse analysis in social research*. En R. Wodak, y M. Meyer, *Methods in critical discourses analysis*. London: Sage.
- Fairclough, N. (2012). Análise crítica do discurso como método em pesquisa social científica. *Vol. 2*, N° 25, pp. 307-329.
- Flament, C. (2001). *Estructura, dinámica y transformación de las representaciones sociales*. En J. Abric, *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ediciones Coyoacán.
- Fontaines-Ruiz, T. (2012^a). *Metodología de la investigación*. Pasos para realizar el proyecto de investigación. Caracas, Venezuela: Jupiter.
- Fontaines Ruiz, T. I. (2012^b). Factores condicionantes de la productividad del científico venezolano: una mirada desde el discurso de los investigadores. *Hallazgos: Revista de Investigaciones*, Vol. 9, N° 18.
- Gutiérrez Vidrio, S. (2010). Comunicación y sociedad. *Comunicación Y Sociedad*, Vol.14, pp. 169 – 198 . Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2010000200007
- Hernández Maldonado, M., Luisa, M., Palmeros, D., Fernández, J., & Olivia, A. (2015). Análisis estadístico de datos textuales aplicado al uso de redes sociales. *Revista de Investigación Educativa*, Vol. 21, N° 1, pp. 1–27. Retrieved from <http://www.redalyc.org/pdf/2831/283140301002.pdf>
- Jodelet, D. (2007). *Imbricaciones entre representaciones sociales e intervención*. En T. Rodríguez Salazar, y M. d. García Curiel, *Representaciones sociales: teoría e investigación*. Guadalajara, México: CUCSH-UDG.
- Lakatos, I. (2011). *Historia de la Ciencia y sus reconstrucciones racionales*. (D. Ribes Nicolás, Trad.) España: Tecnos.
- Lihua, L. (2012). Discourse and manipulation: Stories about China in the New York Times. *Language & Communication*, Vol. 32, N°3, pp. 249 – 256 . <https://doi.org/10.1016/j.langcom.2012.04.002>
- Mazid, B. M. (2009). Date-palms, language and the power of knowledge: An analysis of a fable from Kalila and Dimna. *Journal of Pragmatics*, Vol.41, N° 12, pp. 2515–2534. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.pragma.2009.04.007>
- Marková, I. (2006). *En busca de las dimensiones epistemológicas de las representaciones sociales*. En D. Paez, & A. Blanco, *La teoría sociocultural y la psicología social actual*. España: Fundación Infancia y Aprendizaje.

- Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. *Athenea Digital*, Vol. 2, npp. 1–25. Retrieved from <http://www.raco.cat/index.php/Athenea/articloe/viewFile/34106/33945>
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. (N. Finetti, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Huemul.
- Musolff, A. (2017). Metaphor, irony and sarcasm in public discourse. *Journal of Pragmatics*, Vol. 109, pp. 95–104. disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.pragma.2016.12.010>
- Rodríguez Salazar, T. (2007). Sobre el estudio cualitativo de la estructura de las representaciones sociales. En T. Rodríguez Salazar, & M. d. García Curiel, *Representaciones sociales. Teoría e investigación*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Romesburg, H. (2004). *Cluster analysis for researchers*. North Carolina, EE-UU: LULU PRESS.
- Sadeghi, B., Hassani, M. T., & Jalali, V. (2014). Towards (De-)legitimation Discursive Strategies in News Coverage of Egyptian Protest: VOA & Fars News in Focus. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, Vol. 98, pp. 1580–1589. disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.03.581>
- Torruebla, J. & Llisteri, J. (1999) Diseño de corpus textuales y orales. En: Blecua, J.M., Clavería, G., Sánchez, C., Torruebla, J. (Eds.) *Filología e informática. Nuevas tecnologías en los estudios filológicos*. Barcelona. Editorial Milenio.
- Valero Verdu, S., & Senabre Blanes, C. (2012). *Aplicación de un modelo de red neuronal no supervisado a la clasificación de consumidores eléctricos*. España: Editorial Club Universitario.
- van Dijk, T. (2006). Discurso y manipulación: Discusión teórica y algunas aplicaciones. *Revista Signos*, Vol. 39, N° 60, pp. 49–74. disponible en: <https://doi.org/10.4067/S0718-09342006000100003>
- van Dijk, T. (1990). *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. (G. Gal, Trad.) Barcelona: Paidós.
- van Krieken, K., & Sanders, J. (2016). Diachronic changes in forms and functions of reported discourse in news narratives. *Journal of Pragmatics*, Vol. 91, pp. 45–59. disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.pragma.2015.11.002>
- Zhang, W. (2015). Discourse of resistance: Articulations of national cultural identity in media discourse on the 2008 Wenchuan earthquake in China. *Discourse & Communication*, Vol. 9, N° 3, pp. 355–370. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1750481315571177>